

# DIARIO MERCANTIL DE CADIZ,

DEL SABADO 11 DE ABRIL DE 1829.

SAN LEON I, PAPA Y DOCTOR.

El Jubileo de las 10 horas está en la iglesia de los Descalzos.

*Afecciones astronómicas de hoy.*

Sale el Sol á las 5 h. y 32', y se oculta á las 6 h. y 28'

*Afecciones meteorológicas de antes de ayer*

<i>Epocas del dia.</i>	<i>Barómetro.</i>	<i>Termóm.</i>	<i>Vientos</i>	<i>Atmósfera</i>
A las 9 la mañana.	29 9, 10,	59 5.	ONO	Nublado.
A las 12 del dia.....	29 9. 35.	63 0.	O.	Idem.
Alas 6 de la tarde.	29 9. 90.	61 0.	Id.	Claro.

*Mareas en esta bahia*

1.<sup>a</sup> Bajamar á las 1 h. 19' mad.    2.<sup>a</sup> Bajamar á las 1 h. 53' tard.  
1.<sup>a</sup> Altamar á las 7 h. 36' mañ.    2.<sup>a</sup> Altamar á las 8 h. 10' noh.

## NOTICIAS ESTRANGERAS.

*Paris 26 de Marzo.*—Parece que la continuacion de la guerra entre turcos y rusos es inevitable, apesar de cuantos esfuerzos se han hecho y se hacen para impedirlo. Lo que llama la atencion pública es la resolucion del Emperador de Rusia de pasar á Varsovia para tener en uno de los puntos de la frontera una conferencia con S. M. el Rey de Prusia. Ya el gabinete de Petersburgo ha comunicado al de Berlin todos los documentos relativos á las negociaciones establecidas con la Puerta; y se asegura que S. M. I. ha declarado formalmente que no depondrá las armas mientras el Gran Señor no se manifieste dispuesto á oír proposiciones razonables de paz.

Por lo que toca á la Grecia hay fundadas esperanzas de que la Puerta acceda á las propuestas de los principes aliados, y el *Observer* ingles de 16 de Marzo asegura que Mr. Stranford-Canning ha ido á Constantinopla en el navio de linea el *Revenge* con otros dos buques de guerra y uno de vapor. El

objeto de esta visita es el de tratar con el gobierno turco, y se cree que este paso se haya dado de acuerdo con el gobierno francés. Opinan algunos que si estas noticias fuesen ciertas serian mas bien indicios de guerra que de paz, fundandose en que aliando el negocio de la Grecia no pudiendo la Inglaterra ni la Francia conseguir que las partes beligerantes se aviniesen à una reconciliacion, tendrian que tomar una parte activa en la contienda.

En Inglaterra la propuesta para la emancipacion de los católicos sigue los tramites parlamentarios, y ya se ha hecho la segunda lectura en la cámara de los Comunes con una mayoría de 180 votos en favor de la propuesta. Esta gran cuestion ha ocasionado un desafio entre Lord Wellington y el Conde Winchelsea. El Duque tiró el primero y no habiendo alcanzado à su adversario este disparò su pistola al aire.

Con respecto à la eleccion del Sumo Pontifice es regular que no tardemos mucho en tener noticia de haberse verificado.

### BENEFIGENCIA.

El *Correo literario y mercantil* de Madrid en su número del 3 del corriente anuncia que los dueños de la Real fábrica platearia de Martínez, en union con varios aficionados à la música, han dispuesto con el beneplacito del REY N. S., dar en su casa un concierto en favor de los desgraciados que han sobrevivido à la catastrofe que recientemente ha asolado muchos pueblos de las provincias de Murcia y Valencia. Los billetes se distribuirán à dos duros cada uno, quedando à la generosidad de los concurrentes contribuir con lo que gustasen sobre el precio establecido.

Todos los amigos de la humanidad no pueden sino aplaudir tan generoso pensamiento que reune con el recreo la beneficencia. ¿A quién no conmovirá la deplorable situacion de tantas victimas reducidas à la mendicidad, y sin techo siquiera para abrigarse contra la inclemencia del tiempo? El ejemplo de Madrid debia ser imitado en otras partes. ¿Y Cadiz necesitará de estímulo para actos de esta naturaleza? En Cadiz hay profesores y aficionados de un mérito distinguido, que sin duda se complacerian en poder contribuir al alivio de sus desgraciados hermanos. Un concierto dado por ellos no dejaria de ser productivo, sobre todo por la circunstancia de que hallandose en esta ciudad individuos sobresalientes de la ópera italiana, que han tenido en este pueblo generoso la mejor acogida, se prestarian gratuitamente à completar una empresa tan filantrópica.

Si nuestras insinuaciones llegasen à tener un resultado feliz, nos contemplariamos dichosos por haber sugerido un pensa-

miento cuya egecucion sería tan honrosa para los que la realizasen, como útil á tantos desgraciados que gimen bajo el peso de la mas terrible calamidad, sin tener quizá otro auxilio en su desgracia que la conmisericordia de sus compatriotas.

Continúa la orden de la plaza inserta en los Diarios de los días 3, 4, 6, 8 y 9 del corriente.

Art. 5.º Procederán en seguida los gefes inspectores á la mas prolija revista personal de todos los individuos, haciendo presentar á los que por cualquier motivo se hallen ausentes. Comprobarán á la vista las relaciones que espresan el grado actual de invalidez y respectiva aptitud de que trata el art. 3.º: harán reconocer por los facultativos que elijan las circunstancias de achaques ó enfermedades que no hayan alcanzado á determinar ó que necesiten comprobar: explorarán la voluntad de cada uno respecto al punto que prefieran para fijar su residencia, informándose de los motivos y del oficio que sepan: les enterarán de las disposiciones del adjunto Real decreto y de esta circular, cuyo conocimiento pueda interesarles; y anotarán en consecuencia los que á pesar de tener á su eleccion el quedarse en las compañías de Veteranos por no haber obtenido los premios mayores, prefieran usar de la libertad que les concede S. M. en la regla tercera del art. 15: y finalmente oirán á todos sobre las quejas ó reclamaciones que tengan que esponerles para el oportuno remedio si fueren justas.

Art. 6.º Arreglarán en seguida los inspectores comisionados la definitiva distribucion en las siguientes clases: 1.ª individuos de tropa no absolutamente inutilizados, ó que no lo estan de tal modo que no puedan ayudarse por sí mismos, y que como comprendidos en la regla primera del art. 15 deben pasar á disfrutar en el pueblo de su naturaleza, domicilio ó el que elijan, en razon de tener allí algun arraigo, parientes ó auxilios que contribuyan á su subsistencia; los premios mayores que hubiesen obtenido, ó los haberes que señala la regla tercera del mismo articulo para los de las circunstancias que ella espresa: 2.ª individuos de tropa absolutamente inutilizados, y son los que hayan perdido totalmente la vista, los que por sus heridas, completa inutilidad ó mutilacion de miembros, por su ancianidad, ó por el estado deplorable de su salud se hallen en tal grado de inutilidad que no puedan ayudarse por sí mismos, ni contribuir á ganar medio alguno de subsistencia; discretando en esta clase los que cuenten domicilio ó familia que los consuele, y con la cual prefieran vivir, justificando estos particulares: 3.ª individuos que no hayan alcanzado el goce de 90 rs. mensuales, y que aunque no absolutamente inutilizados, lo

4  
esten bastante para no poder servir en las compañías de Veteranos, y carezcan de lugar de domicilio que poder elegir por ser hijos de tropa, ó porque no nacieron en los dominios de S. M. ó por falta de relaciones de familia, ó por otras causas: 4.ª tropa util ó de buena edad y suficiente robustez que no haya obtenido el premio de 90 rs. ú otro mayor, ó que no tenga mas haber que el de su plaza y los menores premios ó escudos de ventaja; deducidos los individuos que voluntariamente hubiesen preferido librase de la disciplina y de todo servicio, pasando á los pueblos de su naturaleza, domicilio ó motivada eleccion con el goce de 45 rs. mensuales los sargentos y 30 las clases inferiores, ademas de los premios de 6 y 9 rs. y los escudos de ventaja que les corresponda. (Se continuará).

Por disposicion del Sr. Intendente Subdelegado de Rentas de la Provincia el remate en primer juicio de las decimales de la misma, señalado para el dia de hoy, se transfiere al 15 del corriente, designado para el segundo y este al 20, desde el qual principiará á correr el término del cuarto hasta el 25 en que se hará la adjudicacion definitiva en el mejor postor, segun se anuació por los edictos fecha 24 del mes ultimo. Cadiz 10 de Abril de 1829. = Cayetano Araujo.

#### AVISOS.

Pastillas de nueva invencion, = Son preferibles al betun liquido porque careciendo de las materias corrosivas que en aquel son indispensables para que no se corrompa, no destruyen la piel, sino que al contrario se hallan preparadas para conservarla y dar con facilidad mejor lustre y negro á las botas y zapatos. Se agregan las ventajas de poderse llevar en el bolsillo ó entre la ropa, sin el volumen del tarro, ni el riesgo de que se rompa; de que cada pastilla dura mas que el contenido de dos botes, y últimamente que no cabe engaño en su venta. = Se hallará únicamente al precio fijo de 4 rs. en la plazuela del Palillero, núm. 111.

Quien se hubiere encontrado una pulsera de esterilla con un camafeo todo de acero negro, que se perdió en la mañana de ayer desde la calle de los Blancos á la de Comedias, se servirá entregarla en la calle del Jardinillo, núm. 112, segundo piso, donde se enseñará la compañera y se dará el correspondiente hallazgo.

En el almacén de loza calle de D. Carlos, se sigue vendiendo con mucha equidad toda clase de cristales huecos y planos, y se ponen estos últimos.

Maria Dominguez, de 23 años de edad y leche de 2 meses busca casa para criar: vive en la calle del Angel de la Viña, n. 122.

---

CON REAL PERMISO:

---

En la imprenta Gaditana, plazuela del Palillero.